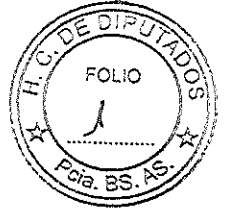




EXPTE. D- 4115 120-21

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires.*



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

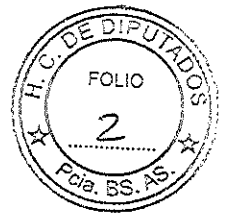
DECLARA

Su beneplácito por la ampliación de la Asignación Universal por Hijo - AUH - anunciada por el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, y la Directora Ejecutiva de la ANSES, Fernanda Raverta, que permite incluir a un millón de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección social.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



EXPT. D- 4115 120-21



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

La Asignación Universal por Hijo - AUH - se implementó el 29 de octubre de 2009 a través del Decreto 1602/09 firmado por la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, mediante el cual se dispuso un ingreso mensual para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en situación de vulnerabilidad social que no se encontraban incluidos en el Régimen de Asignaciones Familiares. La AUH significó una Argentina más justa y una transformación en la seguridad social de nuestro país.

Luego de once años de su creación e implementación, el Presidente de la Nación Alberto Fernández, junto a la titular de ANSES, María Fernanda Raverta, anunciaron la ampliación de la Asignación Universal por Hijo que incluirá a 1.000.000 de niños, niñas y adolescentes a este sistema de protección social.

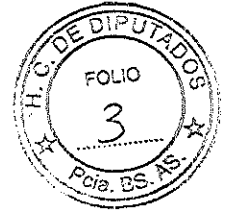
Las modificaciones se dan luego de que el Organismo Previsional llevara adelante un estudio exhaustivo de entrecruzado de datos para dar con aquellos niños y niñas que no se encontraban contemplados en algún tipo de cobertura estatal. De este análisis se desprendió que una gran cantidad de padres y madres se encontraban indocumentados y por ende no tuvieron la oportunidad de acceder a este derecho. Frente a ello, se resolvió en primera instancia el problema de falta de documentación, para integrarlos a la sociedad de la que son parte, y con esta nueva medida del ejecutivo nacional se garantizará la inclusión de aquellos niños y niñas que todavía no habían tenido la oportunidad de acceder a este derecho.

Además, con la ampliación de la AUH, se eliminará el tope de 5 (cinco) hijos para cobrar la asignación, por otro lado, las condicionalidades continuarán, pero se implementará una modalidad de seguimiento que facilite el acceso y que evite trámites administrativos engorrosos que generalmente recaen en las mujeres, aumentando las tareas de cuidado y el trabajo no remunerado.

La convicción y la responsabilidad estatal de recomponer derechos a los niños/as y adolescentes es fundamental. Esta ampliación tiene un fuerte potencial para poder impactar en la reducción de pobreza y sobre todo de pobreza extrema (indigencia) que en los últimos años se ha incrementado notablemente.


Por todo lo expuesto solicito a las Sras. y los Sres. Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIEGO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Es. As.